



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria Verdad y Justicia"
"100° Aniversario del Teatro Español de la Ciudad de Reconquista"
"25 Aniversario de la creación del Sirio RAMSAR Jaaukanigás"
"25 Aniversario del Centro Día Municipal Raices"

RECONQUISTA, 12 MAY 2026

MENSAJE N° 021

Sra. Presidente del
CONCEJO MUNICIPAL
De la Ciudad de Reconquista
T.S. Katia E. Passarino
S / D:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTREGA: 12 / 05 / 26	HORA: _____
Escriba: 0318 / 26	Firma: <i>[Firma]</i>
SEÑAL: _____	FECHA: _____

Elevamos a Ud. y a los demás miembros de ese Cuerpo, a los fines de su consideración y posterior aprobación, el adjunto Proyecto de Ordenanza que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2026, aprobado por Ordenanza N° 9389/25, en virtud de haber recibido durante el mes de Marzo Subsidios del Gobierno Provincial.

Sin otro motivo, y quedando a su disposición para analizar y/o aclarar cualquier aspecto acerca del proyecto que se remite, saludamos al señor Presidente y demás miembros del Concejo Municipal con nuestro mayor respeto.

[Firma]
C.P.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista



[Firma]
Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria Verdad y Justicia"
"100° Aniversario del Teatro Español de la Ciudad de Reconquista"
"25 Aniversario de la creación del Sirio RAMSAR Jaaukanigás"
"25 Aniversario del Centro Día Municipal Raices"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º) ACÉPTESE el subsidio de pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 5.520.000,00), proveniente del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de Santa Fe, del Programa Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez.

Artículo 2º) ACÉPTESE el subsidio de pesos OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00), proveniente del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de Santa Fe, a través de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, destinado al Programa Santa Fe Convive.

Artículo 3º) ACÉPTESE el Subsidio de pesos UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), proveniente del Ministerio de Gobierno e Innovación de Santa Fe para el evento Carnavales Reconquista 2026.

Artículo 4º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2026, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 7.820.000,00). (Artículos 1º al 3º).

Artículo 5º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2026, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 7.820.000,00). (Artículos 1º al 3º).

Artículo 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.


G.P.M. MATÍAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista